CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019

RECONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES.-

CONTRATO Nº 58/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCTORA ARÉVALOS HNOS. S.A.

Capiatá – Paraguay
2019

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

CONSTRUCTORA
AREVALOS HNOS. S.A.

CONTRATO Nº 58 /2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA ARÉVALOS HNOS. S.A., domiciliada en Km. 211 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, Cñía. 9º Rojas Cañada y Abelardo Rojas de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Rigoberto Alcides Arévalos Ortega, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma CONSTRUCTORA ARÉVALOS HNOS. S.A. - RUC: 80062276-6 para la **"RECONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES"**, por un monto de Gs. 154.557.050.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil cincuenta).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.628.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 57/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 3426/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3777/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES" es de 30 (treinta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

CONSTRUCTORA
AREVALOS HNOS. S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	72102802-001	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1	300.000	300.000
2	72102802-001	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA EXISTENTE CON RETIRO DE ESCOMBRO	METROS CUADRADOS	185	20.000	3.700.000
3	72102802-001	DESMONTE DE TECHO CON RECUPERACION	METROS CUADRADOS	102	25.000	2.550.000
4	72102802-001	DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	2	85.000	170.000
5	72102802-001	DESMONTE DE ABERTURAS	UNIDAD	15	20.000	300.000
6	72102802-001	EXCAVACION DE ZAPATAS	METROS CÚBICOS	21,6	60.000	1.296.000
7	72102802-001	ARMADO Y CARGA DE VIGAS DE FUNDACIÓN	METROS CÚBICOS	5,52	1.800.000	9.936.000
8	72102802-001	ARMADO Y CARGA DE ZAPATAS DE Hº Aº	METROS CÚBICOS	5	1.800.000	9.000.000
9	72102802-001	ARMADO Y CARGA DE PILARES DE Hº Aº	METROS CÚBICOS	1,1	1.800.000	1.980.000
10	72102802-001	ARMADO Y CARGA DE VIGAS SUPERIOR PERIMETRAL DE Hº Aº	METROS CÚBICOS	1,05	1.800.000	1.890.000
11	72102802-001	ARMADO Y CARGA DE LOSAS DE Hº Aº DE ESP: 0,10 CM.	METROS CÚBICOS	9,5	1.800.000	17.100.000
12	72102802-001	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN	METRO LINEAL	61,5	30.000	1.845.000
13	72102802-001	AISLACIÓN HORIZONTAL DE 0,15 CON HIDRÓFUGO	METRO LINEAL	61,5	25.000	1.537.500
14	72102802-001	MAMPOSTERÍA 0,15 LADRILLOS HUECOS	METROS CUADRADOS	197	70.000	13.790.000
15	72102802-001	ENVARILLADO DE MAMPOSTERÍA	METRO LINEAL	61,5	30.000	1.845.000
16	72102802-001	REVOQUE DE MAMPOSTERÍAS INTERIOR/EXTERIOR	METROS CUADRADOS	394	35.000	13.790.000
17	72102802-001	TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS CON TEJUELON Y MADERAMEN, CON 50% DE MATERIALES RECUPERADOS	METROS CUADRADOS	102	320.000	32.640.000
18	72102802-001	CONTRAPISO DE CASCOTES COMPACTADOS	METROS CUADRADOS	89	40.000	3.560.000
19	72102802-001	CARPETA PARA COLOCACION DE PISOS	METROS CUADRADOS	114	30.000	3.420.000
20	72102802-001	COLOCACION DE ZÓCALO CERAMICO	METROS CUADRADOS	68,47	20.000	1.369.400
21	72102802-001	COLOCACION DE AZULEJOS SANITARIOS	METROS CUADRADOS	23,73	75.000	1.779.750
22	72102802-001	DEMOLICION Y CAMBIO DE AZULEJOS EXISTENTES	METROS CUADRADOS	23,73	80.000	1.898.400
23	72102802-001	DESAGUE CLOACAL EN SANITARIOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	2	500.000	1.000.000
24	72102802-001	DESAGUE CLOACAL - REGISTROS	UNIDAD	2	250.000	500.000
25	72102802-001	DESAGUE CLOACAL - TUBERIAS DE 100 MM.	METRO LINEAL	14	40.000	560.000
26	72102802-001	AGUA CORRIENTE EN SANITARIOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	2	950.000	1.900.000
27	72102802-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - INSTALACIÓN NUEVA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	6.500.000	6.500.000
28	72102802-001	COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	2	1.300.000	2.600.000
29	72102802-001	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN EDIFICACIÓN NUEVA	METROS CUADRADOS	394	25.000	9.850.000
30	72102802-001	PINTURA DE MADERAMEN Y TEJUELON	METROS CUADRADOS	102	25.000	2.550.000

Rigoberto A. Arevalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

CONSTRUCTORA
AREVALOS HNOS. S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

31	72102802-001	REPARACIÓN DE PUERTAS: CERRAJES Y PINTURAS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	2.800.000	2.800.000
32	72102802-001	REPARACIÓN DE VENTANAS: PINTURA Y CAMBIO DE PISO	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	600.000	600.000
TOTAL						154.557.050.-

El precio total es de guaraníes Gs. 154.557.050.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil cincuenta).-

7. LA MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluido la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.
Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
d) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
e) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta días) contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en Puesto de Salud – C.C.C N° 27-2529-01, sito en la compañía 5º Yataity, Barrio Los Manantiales de Capiatá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o

b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 110 (ciento diez días) y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente de la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (Cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (Cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las

Humberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

CONSTRUCTORA
AREVALOS HNOS. S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)

RECONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN CÑIA. 5° YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

RIGOBERTO ALCIDES AREVALOS ORTEGA
C.I. N° 2.637.327
Representante legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

Rigoberto A. Arévalos O.
Representante Legal
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

CONSTRUCTORA
AREVALOS HNOS. S.A.